

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de diciembre de 2020.

Acta N° 82

Res. N° 2596/020

Exp. N° 2020-25-5-008284

DSPP/DBH

VISTO: la Resolución N° 28, Acta N° 44 de fecha 9 de diciembre de 2020 del Consejo de Formación en Educación por la cual solicita un incremento de crédito presupuestal en el Grupo 5 “Transferencias” del Programa 607 “Formación en Educación” Proyecto 212 “Formación Inicial en Educación”, por un monto total de \$29.360.434 (pesos uruguayos veintinueve millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y cuatro);

CONSIDERANDO: I) que se fundamenta lo solicitado en que la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, estima necesario contar con crédito adicional a efectos de financiar las becas de asistencia económica a los estudiantes de Formación en Educación, que se gestionan a través del Fondo de Solidaridad y que se abonarán el próximo año;

II) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a fin de atender dicha solicitud, sugiere utilizar las economías informadas para el presente ejercicio, por el Departamento de Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación, en el Programa 601 “Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales” Proyecto 218 “Integración Educativa en clave territorial”, Grupo 2 “Servicios No Personales” (afectación 3836) Financiación Rentas Generales;

ATENTO: a lo expuesto;

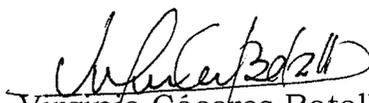
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

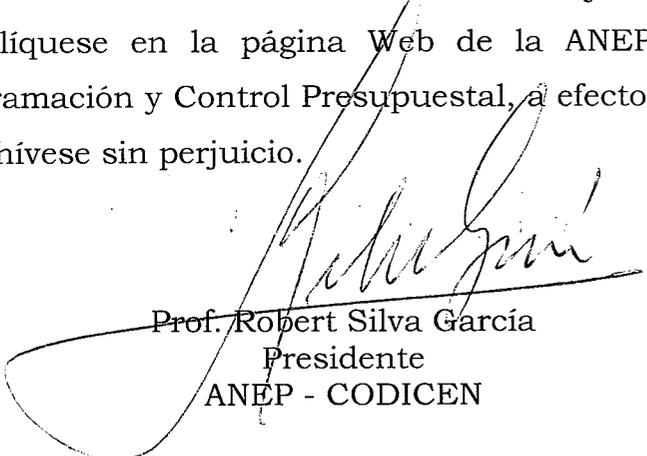
1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, por única vez, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Total Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en clave territorial	2	Servicios No Personales	29,360,434
Total de Grupo/Objeto Reforzantes					29,360,434
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	5	Transferecias	29,360,434
Total de Grupo/Objeto Reforzados					29,360,434

2) Exhortar al Consejo de Formación en Educación, a adecuar las erogaciones por concepto de Becas a sus asignaciones presupuestales permanentes.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Planamiento Administrativo y División Financiero Contable del Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN